

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.916/1983 · 1983

DECRETO-LEY 9916/1983

Boletín Oficial, 18 de marzo de 1983 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9916/1983

DECRETO-LEY 9916/83

LA PLATA, 16 de febrero de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2403-2742/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse comprendidos en los términos de la Ley número 9735 a los Servicios Eléctricos que se prestan en las localidades de Zárate y Lima y que fueran transferidos a la Provincia de Buenos Aires por Convenio suscripto con la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado aprobado por Ley número 9809

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9916/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).